



ADENDA N° 2

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 – ID N° 465338
ADENDA AL CONTRATO N° 16 PARA LA “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES” ENTRE LA “FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” Y LA FIRMA “BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO”.

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 25 días del mes de noviembre del año 2025, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11, Campus Universitario San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado N° 1419/2021 del 20 de agosto del año 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOS INFORMÁTICA con RUC N° 2835748-5, domiciliada en José Asunción Flores 3957 e/ Inocencio Lezcano y River Plate, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, con Cédula de Identidad N° 2.835.748, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO para la “Adquisición de Computadoras Personales de Escritorio para Sede Central, Filiales y CAES”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

CLÁUSULA QUINTA

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Para los fines de este contrato se conviene en establecer la ampliación del mismo por el valor de Gs. 82.170.000 (guaraníes ochenta y dos millones ciento setenta mil), de conformidad al siguiente detalle: -----

<i>Adquisición de Computadoras Personales de Escritorio para Sede Central, Filiales y CAES</i>								
N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras de Escritorio - Intermedia	Unidad	Unidad	11	Acer	China	7.470.000	82.170.000
Total: Guaraníes Ochenta y Dos Millones Ciento Setenta Mil. -----								

El valor que la CONTRATANTE pagará por la provisión realizada, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada en el presupuesto del PROVEEDOR. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

Eliseo Gomez Romero
Gerente - Propietario
Sr. ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO
PROPIETARIO
BIOS INFORMÁTICA



Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ M.
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS